

MENDOZA, 12 MAY 2023

VISTO:

El EXP_E-CUY N° 20454/2022, mediante el cual se tramita la convocatoria del llamado a concurso de antecedentes, título y oposición para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO (dedicación semiexclusiva), con carácter EFECTIVO, en las Asignaturas de "ODONTOLOGÍA PREVENTIVA, SOCIAL Y COMUNITARIA I, de 3er. año y "CLINICA INTEGRADA I MDOLULO 5: ODONTOLOGÍA PREVENTIVA, SOCIAL Y COMUNITARIA II" de 4º año, del Ciclo de Formación Profesional de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que en VAR-CUY N° 9114/2023 la Dirección de Gestión Académica informa que, por un error administrativo no se detectó, antes de la emisión de la resolución de convocatoria al concurso referido, que a la Profesora Titular de dicha asignatura le había sido otorgado el beneficio de la jubilación, por lo que, **conforme con la reglamentación vigente** correspondería **suspender** el presente llamado a concurso (convocado por Resolución N° 086/2023 C.D.), hasta tanto se sustancie el concurso para cubrir la vacante del cargo de Profesor Titular efectivo de la Cátedra (Ordenanza N° 023/2010 CS, Artículo 6º "La convocatoria de cargos de Profesores asociados y adjuntos efectivos sólo podrá efectuarse cuando exista Profesor Titular efectivo en el sector académico correspondiente a la disciplina concursada");

Que, EN VAR-CUY N° 9210/2023 Secretaría Académica toma conocimiento;

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

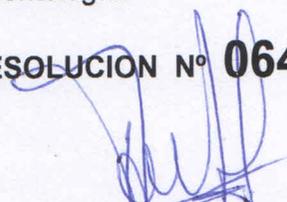
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

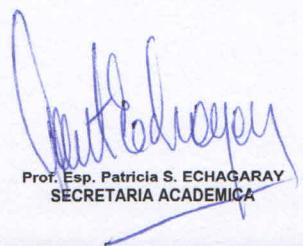
ARTICULO 1º.- Suspender el llamado a concurso de antecedentes, título y oposición para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO (dedicación semiexclusiva), con carácter EFECTIVO, en las Asignaturas de "ODONTOLOGÍA PREVENTIVA, SOCIAL Y COMUNITARIA I, de 3er. año y "CLINICA INTEGRADA I MDOLULO 5: ODONTOLOGÍA PREVENTIVA, SOCIAL Y COMUNITARIA II" de 4to. año, del Ciclo de Formación Profesional de esta Facultad, por los motivos expuestos en los Considerando de la presente Resolución.

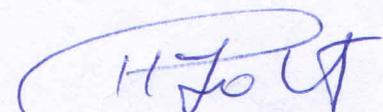
ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto los términos de la Resolución N° 086/2023 C.D. por la cual se convocaba al concurso referido.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad de Odontología.-

RESOLUCION N° **064**
AL


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO